

## **La verdadera razón de las cuentas de Afinsa Bienes Tangibles**

Mercado de Dinero. Lunes, 11 de Marzo de 2013

El diario cercano al PP tiende una mano a Rubalcaba arremetiendo contra los gestores de Afinsa.

El pasado 11 de febrero, La Razón se descolgó con una información en portada que acusaba a la cúpula de Afinsa. ¿Qué hay detrás?

El diario La Razón, perteneciente al Grupo Planeta y de ideología cercana al PP, sorprendía a propios y extraños el pasado 11 de febrero, con una información en portada que apuntaba directamente a los gestores de Afinsa, a los que acusaba de haberse enriquecido a costa de crear un enorme agujero en las cuentas de la filatélica.

Sorprendía que un diario tan próximo al PP, honesto y no contradictorio, lanzara tal carga de profundidad sobre Afinsa, asunto en torno al cual el PP ha estado muy sensibilizado, especialmente cuando se encontraba en la oposición. Y también sorprendía que ningún otro medio de comunicación hiciese referencia al tema en esos días. ¿Por qué?

El PP asistió, conoció de primera mano –en Ausbanc pueden dar fe de ello– se solidarizó con los más de 400.000 afectados y, de paso, recabó miles de votos que le sirvieron para llegar al Gobierno. Ahora, con las diferentes sentencias que han puesto de manifiesto que el negocio era mercantil y, por lo tanto, legal, se atisba que el daño económico infligido a los afectados es tan brutal, que el Estado actualmente no tiene capacidad para soportarlo. De ahí su cambio de opinión.

Por otro lado, está claro que la intervención de Afinsa fue –además de una tapadera para varios ‘trapos sucios’ del PSOE– un favor a la banca, que estaba perdiendo depósitos. Y ahora que están en el Gobierno, el abandono de los afectados de Afinsa y Fórum es un nuevo ‘peaje’ pagado a la banca.

## **No hay ‘caja B’**

En el informe se habla de la existencia de ‘caja B’, pero al mismo tiempo reconocen que formaba parte de su fondo negocial. En cualquier caso, la existencia de ‘caja B’ resulta imposible por la propia operativa de la compañía: toda entrada quedaba registrada y no era posible desviar fondos. Además, los administradores concursales de la compañía han acreditado que no faltan fondos. Tampoco se han hecho inspecciones a los perceptores de las gratificaciones de que habla el informe, y que tanto juego han dado en el artículo de La Razón. Gratificaciones que respondían a trabajos extraordinarios realizados por el personal de Afinsa.

## **¿Por qué La Razón llama negro a lo que es blanco?**

La referencia al ‘dinero negro’ que supuestamente se manejaba en Afinsa carece de fundamento. Lo que los peritos autores del informe no dicen es que en 2004, el Servicio de Prevención del Blanqueo de Capitales (Sepblac) emitió un informe en el que acreditaba que en Afinsa no había ‘dinero negro’. La compañía era una entidad de seguimiento especial por parte de dicho Servicio desde su fundación. Pero en el informe no se habla del ello; los peritos dan por sentado que si no encuentran el destino de los fondos, es ‘dinero negro’.

## **Un informe de parte hecho por técnicos de la AEAT**

El informe sobre el que el diario La Razón cimenta su ‘demoledor’ ataque contra Afinsa y sus ex directivos es parcial y refleja las tesis que llevaron a la Fiscalía a la intervención de la compañía, al estar elaborado por peritos de la AEAT. Ésta es la conclusión que se desprende de las conversaciones mantenidas por este periódico con fuentes de la defensa jurídica de los clientes, y peritos y analistas contratados por Ausbanc.

El informe, que contiene numerosas inexactitudes e interpretaciones erróneas, ha sido elaborado por los peritos Carmen Rojo y Jesús Limón, que fueron nombrados por el Juzgado de Santiago Pedraz inmediatamente después de que se interviniera la empresa, en 2006. Ambos pertenecían a la AEAT, es decir, eran compañeros de Teresa Yabar –autora del informe que conminó a la Fiscalía a intervenir la empresa–, y su nombramiento se produjo sin que existiera consenso con la otra parte.

Llama la atención el hecho de que las tesis de este informe interpretado por La Razón son idénticas a las del informe de Teresa Yabar de 2006. En él, por ejemplo, se dice que Afinsa era insolvente desde el principio, porque el negocio era financiero. Y, precisamente, en estos últimos años se han sucedido las sentencias de diversos tribunales –el Supremo y la Audiencia Nacional, entre ellos– que reconocen que el negocio era mercantil.

Y es que, desde el principio hasta el fin de este proceso, la AEAT se ha convertido en juez y parte del mismo, como instigadora, asesora, acreedora y casi –gracias a la recusación de Ausbanc– administradora del concurso.

### **Éstas son las falsedades del informe**

El informe de los peritos obvia las últimas sentencias y peca de falta de rigor en la valoración.

Al margen de que se trata de un informe de parte, elaborado por técnicos de la AEAT, lo cierto es que las fuentes consultadas por MD han destacado numerosos defectos e inexactitudes en que incurre el mismo.

La primera de ellas es que insiste en el hecho de que se trataba de un negocio de carácter financiero. Desde 2006, se han pronunciado distintos ámbitos competenciales al respecto de la actividad de Afinsa –CNMV, abogados del Estado, Banco de España–. Sus opiniones fueron recogidas por una Orden Ministerial promulgada por María Teresa Fernández de la Vega, en la que establece que el negocio de Afinsa es mercantil.

La Ley que desarrolla la famosa disposición adicional IV de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva de 2003 establece que se trataba de una inversión individualizada y no financiera.

Incluso la Audiencia Nacional se ha pronunciado al respecto en este tiempo, y ha establecido que el negocio es mercantil, en sentencias ratificada después por el Tribunal Supremo. Y los peritos de la AEAT, en cambio, sostienen, en contra de Supremo, que es financiero.

## **Falta de rigor en la valoración**

El informe contiene interpretaciones que ponen de manifiesto la existencia de falta de rigor en la valoración y que obvian el criterio de empresa en funcionamiento.

En el mismo se destacan algunas operaciones puntuales en las que se compró a un precio más bajo, pero se obvian otras operaciones a particulares en las que el margen fue muy estrecho. Y parten de esa premisa para deducir que el negocio es inviable. Fuentes conocedoras del sector aseguran que los peritos desconocen el negocio filatélico, y que las valoraciones se hacían con los expertos más prestigiosos del mercado.

En cuanto a la formulación de las cuentas, el informe da a entender que Afinsa utilizaba una 'contabilidad creativa'. Pero lo cierto es que no se puede inventar la forma de hacer las cuentas, ya que el Reglamento del Impuesto de Sociedades establece la fórmula: no hay interpretaciones; las compras son compras, y si se gana, hay que pagar impuestos.

## **Provisiones**

Por otro lado, Afinsa realizaba provisiones, establecidas por equipos de actuarios externos. Pero en 1996, la propia AEAT les impidió seguir realizando esas provisiones, porque el hecho de que el cliente vendiera los sellos era una mera eventualidad. En el informe de Teresa Yabar se afirmaba que los contratos incluían una deuda dineraria cierta –ni siquiera se hablaba de los sellos—. Y el informe de los peritos incide en lo mismo.

Además, hay que tener en cuenta que Afinsa era una empresa privada, de funcionamiento intachable a lo largo de 25 años, y si el negocio era legal, sus dos socios tenían derecho a repartirse los beneficios.

Respecto a las alegaciones de que existía 'dinero negro' o 'caja B', el Sepblac certificó en 2004 que no existía.

Una vez que los peritos judiciales han entregado su informe al juez Santiago Pedraz, el siguiente paso es someter el mismo a contradicción con los abogados de las partes, que realizarán las alegaciones que consideren oportunas. Posteriormente, el fiscal elevará las imputaciones que correspondan.

Lo cierto es que, camino de siete años después de la intervención y clausura de la compañía, el proceso está avanzando con una lentitud desesperante. Son muchos los afectados que tienen dificultades económicas y han tenido que recurrir a financiación o a los créditos ICO para solventar su situación. El proceso no puede dilatarse más.